

## INFORME DE GESTIÓN PRIMER TRIMESTRE 2021

**“CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!”  
2020 – 2024**

**FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-  
FONDECUN**

**FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO**  
**Gerente**

## CONTENIDO

Introducción.....	3
<b>PROCESOS ESTRATÉGICOS</b> .....	4
1.1 GENERALIDADES .....	5
INFORME RESUMIDO: PRINCIPALES LOGROS PARA CUMPLIR LA MISIÓN Y VISIÓN .....	5
1.2 CONTRIBUCIÓN CAPÍTULO EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DEPARTAMENTO “TODOS PONEMOS, TODOS LO LOGRAMOS” .....	6
1.2.1 Estrategia:.....	6
1.2.2 Estrategia:.....	7
1.3 GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA .....	9
1.4 GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES .....	9
<b>PROCESOS MISIONALES</b> .....	11
2.1 ASISTENCIA TÉCNICA.....	12
2.2 ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	12
<b>PROCESOS DE APOYO</b> .....	14
3.1 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO .....	15
3.1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	15
3.1.2 GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO .....	16
3.2 <b>GESTIÓN DE BIENES</b> .....	19
3.3 GESTIÓN DOCUMENTAL .....	21
3.4 GESTIÓN CONTRACTUAL.....	23
3.5 GESTIÓN JURÍDICA.....	24
3.4.1 DEFENSA JURÍDICA .....	24
3.4.2 MEJORA NORMATIVA .....	24
3.5 GESTIÓN FINANCIERA.....	30
3.5.1 GESTIÓN DE RECURSOS DE REGALÍAS .....	33
3.5.2 RECURSOS DE INVERSIÓN POR ENTIDAD DE LA VIGENCIA.....	33
3.5.3 GESTIÓN DE RECURSOS EXTERNOS 2020 .....	33
3.6 GESTIÓN TECNOLÓGICA .....	33
<b>PROCESOS DE EVALUACIÓN</b> .....	35
4.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	36

## Introducción

El informe de gestión del Fondo de Desarrollo de Proyectos – Fondecún tiene como objetivo, presentar los logros alcanzados en la vigencia 2020, en desarrollo de su gestión misional; resultados orientados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA”! Así mismo, se estructura a partir del análisis de aquellas actividades que generaron logros y beneficios positivos, también, como a las dificultades que retrasaron el desarrollo de actividades orientadas a cumplir con la misión de la entidad.

Por otra parte, el informe abarca los procesos de la entidad, los cuales están integrados por los procesos estratégicos: incluyen lo relativo al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación y disposición de los recursos necesarios y revisiones por la dirección, los procesos misionales: los inherentes a la obtención de los resultados, que buscan desarrollar el quehacer institucional, los procesos de apoyo: que constituyen el soporte de cada una de las transacciones que realiza la entidad, son transversales a los misionales y estratégicos y finalmente los procesos de evaluación aquellos necesarios para medir y recopilar datos para análisis del desempeño y la mejora continua en pro de la eficacia y la eficiencia.

Es importante resaltar, que FONDECUN es una empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes.

Por lo anterior, la entidad da cumplimiento a lo estipulado la Ley 951 de 2005 “Por la cual se crea el acta de informe de gestión.”, en lo determinado en la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.” Y lo acordado en la Ordenanza 11 de 2020 “Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 Cundinamarca, ¡Región que progresa!”

# PROCESOS ESTRATÉGICOS

## 1.1 GENERALIDADES

<b>NOMBRE ENTIDAD</b>	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA		
<b>DIRECTIVO RESPONSABLE</b>	<b>FRANCISCO JAVIER SALCEDO Y CAYCEDO</b>	<b>CARGO</b>	<b>GERENTE GENERAL</b>
<b>No. DE DIRECCIONES Y OFICINAS</b>	<b>4</b>	<b>No. DE FUNCIONARIOS</b>	<b>14</b>

### MISIÓN

*Fondecún como empresa líder en la planeación y ejecución de programas y proyectos de inversión que satisfacen las necesidades socioeconómicas y contribuyen en la consolidación del desarrollo del país.*

### VISIÓN

*Fondecún, tiene como misión el impulso al desarrollo socioeconómico del país y, en particular, del Departamento de Cundinamarca, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.*

## INFORME RESUMIDO: PRINCIPALES LOGROS PARA CUMPLIR LA MISIÓN Y VISIÓN

Fondecún como empresa industrial y comercial, en función de su misión para impulsar al desarrollo socioeconómico del país y, en particular del Departamento de Cundinamarca, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos, ha promovido el cumplimiento de la gestión para lograr buenos resultados y satisfacer a sus clientes durante el 2020.

En este sentido, en el marco de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Región que progresa 2020-2023” es preciso manifestar que por medio de los proyectos que ha adelantado Fondecún ha contribuido con la creación de tejido social en su trabajo con juntas de acción comunal, estudios y diseños para construcción de infraestructura, y desarrollo comunitario.

En el desarrollo de sus proyectos, Fondecún ha apoyado esfuerzos transversales de comunicación sobre la gestión y las políticas públicas que adelanta el departamento, sus municipios, así como algunas entidades de orden distrital y nacional.

Por otra parte, Fondecún también se concentró en gestionar apropiadamente el desarrollo de los proyectos que había suscrito en vigencias anteriores, consolidando el equipo de trabajo con nuevos Gerentes y supervisores y un equipo directivo renovado buscando los mejores resultados tanto en la gerencia integral que brinda a los proyectos de los clientes, como la gestión interna que permite soportar administrativa, técnica y jurídicamente la promesa de servicio que se brinda a los clientes

## 1.2 CONTRIBUCIÓN CAPÍTULO EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DEPARTAMENTO “TODOS PONEMOS, TODOS LO LOGRAMOS”

Desarrollar su objeto como una empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración, y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público, para sus clientes, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país.

**1.2.1 Estrategia:** Implementación de los principios de un buen gobierno en cada actuación, así como el mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

- **Objetivo:** Implementar y actualizar el Modelo Integrado de Gestión y planeación como buena práctica de Buen gobierno, permitiendo mejorar la medición anual
- **Logros:** Como principio rector de la actual administración del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN, ha sido fortalecer a la entidad internamente, logrando la implementación y puesta en marchas de políticas que permitan mejorar su capacidad de desempeño, a partir de las buenas prácticas de buen gobierno, implementación del Modelo de Gestión y Planeación en sus 6 dimensiones y 17 políticas de acción.
- **Dificultades**

El cronograma se viene ejecutando de acuerdo a lo establecido, con el personal con el que cuenta la entidad, que a veces es limitado frente a los retos establecidos

### Beneficiarios de los productos obtenidos

Personas

Entidades

Empresas

Municipios

**1.2.2 Estrategia:** Cooperación para la materialización de los propósitos y metas de nuestro Plan de Desarrollo, así como el Desarrollo de estrategias de negocio, que permitan su auto sostenibilidad y aporte de utilidades para apalancar el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

- **Objetivo:** Realizar la gestión de comercialización que permita cumplir con la meta comercial para la vigencia 2021, y el desarrollo de proyectos con eficacia y eficiencia en su gerencia integral
- **Logros:** El Fondo de Desarrollo de Proyectos desarrolla la Gerencia integral proyectos específicos con entidades del orden central y descentralizado de la Gobernación de Cundinamarca contribuyendo a la ejecución del Plan de Desarrollo, como se enlistan a continuación:

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS 2021				
No.	No. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FONDECÚN	No. CLIENTE	CLIENTE	OBJETO
1	21-001	190	Municipio de Funza	Gerencia integral de los estudios, diseños a detalle y licenciamiento de los diferentes equipamientos, vías urbanas y rurales del municipio de Funza Cundinamarca
2	21-002	27	Municipio de Chía	Realizar la coordinación e implementación del grupo de orientadores de cultura vial para mejorar los entornos seguros de movilidad del municipio de Chía
3	21-003	325	Municipio de Funza	Realizar por su cuenta y riesgo la gerencia integral del proyecto denominado "Funza-Movilidad Inteligente" en el municipio de Funza-Cundinamarca
4	21-004	65	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca -	Realizar la gerencia integral para el proyecto de rehabilitación y mantenimiento rutinario en vías (Guasca-Gachetá-Ubalá-Gachalá) -



			ICCU	(Pacho- La Palma) - (Ubaté- Lenguazaque) del departamento de Cundinamarca
5	21-005	352	Municipio de Madrid	Gerencia integral de estudios, diseños, licenciamiento e interventoría de los proyectos priorizados de inversión del municipio de Madrid en el marco de la ejecución del plan de desarrollo municipal "Madrid crece contigo 2020-2024"

- **Dificultades**

La ejecución de los proyectos de llevan a cabalidad, sin presentar anomalías ni dificultades.

- **Beneficiarios de los productos obtenidos**

Personas

Entidades

Empresas

Municipios

**1.2.2 Estrategia:** Implementación de sistemas de gestión que garanticen la efectividad y sostenibilidad de los procesos, así como de calidad en sus productos y proyectos.

- **Objetivo:** Actualizar el mapa de proceso de la entidad, así como los procesos y procedimientos que permitan dar cumplimiento a la normatividad vigente en función de la misionalidad de la entidad

- **Logros:** El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecun actualizó su manual de funciones permitiendo así actualizar el mapa de procesos y desarrollar cronograma para la actualización de procesos y procedimientos permitiendo la ejecución con eficacia de los proyectos.

- **Dificultades**

El cronograma se viene ejecutando de acuerdo a lo establecido, con el personal con el que cuenta la entidad, que a veces es limitado frente a los retos establecidos.

- **Beneficiarios de los productos obtenidos**



Personas

Empresas

Entidades

Municipios

### 1.3 GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA

El Fondo de Desarrollo de Cundinamarca expidió la Resolución No 16 de 2019 “Por el cual se establece la conformación y reglamento de funcionamiento del comité institucional de gestión y desempeño del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca”, en cumplimiento a este acto administrativo se han desarrollado las respectivas reuniones donde el comité a aprobado los planes institucionales y ha realizado seguimiento a la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

Los resultados obtenidos mediante el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, como instrumento para determinar el Índice de Desempeño Institucional mediante la medición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión al interior de la entidad, se ilustra a continuación los resultados del IDI en su respectiva vigencia.

Vigencia 2020



### 1.4 GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

La entidad ha gestionado las comunicaciones dirigidas a todos los usuarios internos y externos de la entidad con el desarrollo de acciones de divulgación de la información y la presentación de informes

de rendición de cuentas a entes de control de forma clara y oportuna, utilizando diferentes canales de comunicación entre los que encontramos.

**Página web de la entidad:** Fondecun dentro del plan de mejoramiento toma la decisión de realizar el nuevo portal web de la entidad [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co), ya que el que se encontraba presentaba grandes dificultades para el manejo de la información existente y para generar nuevas publicaciones, la tecnología utilizada era de difícil de manipular, y para la generación de nuevo contenido no se podía implementar nuevos esquemas de publicación, por tanto se resuelve desarrollar el nuevo web portal institucional, el cual está desarrollado en un gestor de contenido CMS más práctico, más fácil de manejar, que se adapta a las necesidades de la entidad y con gran nivel de seguridad, con este nuevo portal web se divulga información de la entidad actualizada, veraz y oportuna sobre los proyectos liderados por la entidad, planes, convocatorias y temas de interés los cuales se actualizan permanentemente, permitiendo aumentar la percepción favorable de la opinión pública sobre la entidad y procesos relacionados, en general se realizan en promedio 10 publicaciones en la página web de la entidad al mes lo que permite tener interacción con los usuarios, adicionalmente al desarrollo de la página se logra disminuir los costos por el servicio de hosting contratado

**Correo electrónico:** El servicio de correo eléctrico con que cuenta la entidad permite la comunicación de usuarios internos como funcionarios y contratistas y con cualquier otro usuario externo, con este se logra la comunicación cada vez que se requiera, la entidad cuenta actualmente con más de 100 cuentas de correo.

**Intercomunicación personal:** Debido al estado de emergencia surgido por el covid-19, la entidad promueve la posibilidad de realizar la intercomunicación personal permitiendo establecer relaciones de compañerismo, y divulgación de información de primera mano, a través de reuniones virtuales en las que se trata diferentes temas laborales entre los funcionarios de la entidad, logrando el desarrollando actividades.

**Redes sociales:** Fondecun dispone de cuentas en las principales redes sociales como twitter @fodecun, Facebook @fondecun, instagram en las cuales se publica información y noticias de las actividades desarrolladas por la entidad con el fin que el público en general este enterado y pueda participar o enviar su opinión para los diferentes temas, como mecanismos de comunicación interactiva con usuarios y clientes, la entidad publico información, dando a conocer la gestión de la administración y actividades realizadas en cumplimiento de los compromisos adquiridos, aumentando el interés de nuestros seguidores y socializando la gestión de la entidad.

**Intercomunicación personal:** Debido al estado de emergencia surgido por el covid-19, la entidad promueve la posibilidad de realizar la intercomunicación personal permitiendo establecer relaciones de compañerismo, y divulgación de información de primera mano, a través de reuniones virtuales en las que se trata diferentes temas laborales entre los funcionarios de la entidad, logrando el desarrollando actividades.

## PROCESOS MISIONALES

## 2.1 ASISTENCIA TÉCNICA

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca no realizó asistencia técnica

## 2.2 ATENCIÓN AL CIUDADANO

### 2.3

Dentro de las acciones implementadas para la cobertura y fortalecimiento de canales de acceso la entidad logro implementar el nuevo portal web [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co) cumpliendo con la política de Gobierno en Línea en la publicación de información y en las características de acuerdo a los criterios de conformidad de WCAG 2.0 nivel A (25 criterios) y de accesibilidad (18 criterios).

Igualmente, se estableció procedimientos para la recepción de solicitudes de información pública mediante el formulario de PQRS y el medio de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública, además como canales de comunicación con los usuarios y público en general se sigue utilizando las redes sociales Facebook, twitter, Instagram para la presentación de información.

Debido al estado de contingencia que vivió el país por el covid-19, se utilizó canales de comunicación virtual para la realización de reuniones o juntas con aplicaciones de software de videoconferencia como Microsoft Teams, Google Meet, Skype, Zoom, para la continuidad de actividades.

A corte 30 de marzo de 2021, se presenta el estado de la documentación de ingreso y salida de la entidad con radicados de correspondencia, la diferencia que existe esta soportada en correspondencia que está en trámite de respuesta, la radicación de facturación y correspondencia que es informativa, los cuales alcanzaron un número de 1.075 documentos, así:

### Atención de Correspondencia

MES	ENE	FEB	MAR	TOTAL
<b>De Entrada</b>	252	263	443	958
<b>De Salida</b>	15	22	26	63

Se realizó seguimiento a la atención y servicio bajo la modalidad virtual, donde se reciben las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias por correo electrónico y por el formulario único publicado en la página web

MES	ENE	FEB	MAR	TOTAL
Virtual	14	18	22	54

### Recepción, Clasificación, Respuesta y Seguimiento

A marzo 30 de 2021, se recibieron 54 Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias las cuales fueron contestadas dentro de los tiempos establecidos por la norma:

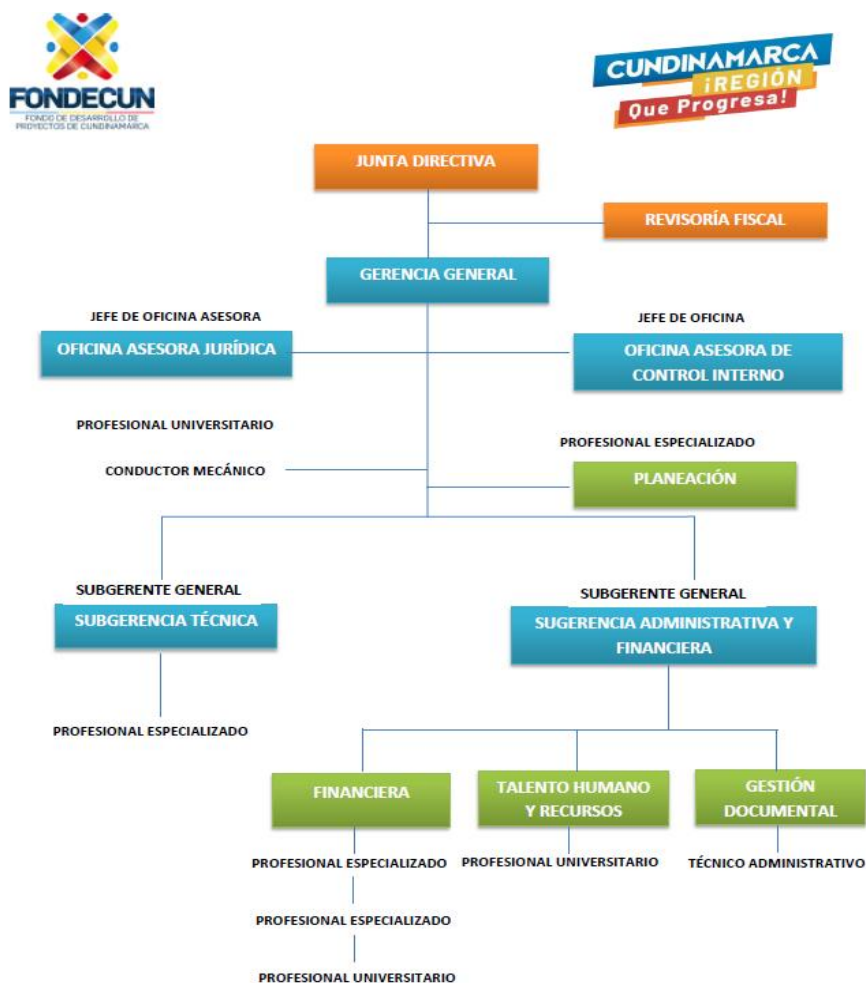
CONCEPTO	Contestadas dentro de tiempo	TOTAL
PQRD	54	54

## PROCESOS DE APOYO

### 3.1 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

#### 3.1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En el primer trimestre de la vigencia 202, la planta de personal continua con los mismos cargos los cuales están determinados mediante el Acuerdo 003 de 28 de octubre de 2020 expedido por la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca por el cual determina la organización interna del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN y se dictan otras disposiciones así:





DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO							
Dependencia /Oficina	No. Funcionarios por Cargo						
	Directivo	Gerente y/o Asesores	Profesionales	Técnico	Asistente	Otros	Total
FONDECÚN	3	2	7	1	1		14

### 3.1.2 GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

Durante el primer trimestre de la vigencia 2021 se han adelantado las siguientes actividades:

#### 1. Caracterización de los servidores públicos:

Se adelantaron las actividades correspondientes a la actualización de datos abiertos de funcionarios y contratistas de la entidad los cuales fueron publicados en la página web de la entidad, siguiendo con los lineamientos planteados en la Ley de transparencia.

#### 2. Matriz GETH y plan de acción

Se elaboró el autodiagnóstico de la política de Talento Humano estableciendo los Puntajes en los que se encuentra la entidad y se estableció plan de acción al respecto.

Se elaboró el plan estratégico de Talento Humano dentro del cual se contemplan los siguientes planes los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad:

- Plan anual de vacantes
- Plan de previsión de Recursos Humanos
- Plan de bienestar e incentivos
- Plan institucional de capacitación
- Plan de seguridad y salud en el trabajo
- Monitoreo y seguimiento en el sigep

#### 3. Plan de Formación y capacitación:

Para la vigencia 2021 se elaboró el plan de plan de formación y capacitación aprobado mediante comité de Gestión y Desempeño.

En el primer trimestre se adelantaron las siguientes actividades en el marco del plan de capacitación, así como lo relacionado con temas de inducción y reinducción, información que fue suministrada mediante circulares como se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES	ASISTENTES	FECHA
Reunión seguimiento gerentes inducción 2021	20	25/01/2021
Capacitación en temas contables, tesorerías y presupuestales.	15	24/02/2021
Jornada de inducción y reinducción subgerencia administrativa y financiera	13	03/02/2021
Capacitación contabilidad	9	17/02/2021
Socialización Decreto Ordenanza 264 Del 16 de septiembre de 2016 y demás Normas Precedentes.	Circular 16	01/03/2021
REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS EN EL APLICATIVO SIGEP.	Circular 19	23/03/2021
SOCIALIZACIÓN MANUAL DE FUNCIONES RESOLUCIÓN N° 035 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2020	Circular 17	02/03/2021
Aplicación Ley 2013 de 2019- Actualización formato único de declaración juramentada de bienes y rentas, registro de conflicto de intereses e impuesto sobre la renta y complementarios en el aplicativo SIGEP.	Circular 18	23/03/2021
SOCIALIZACIÓN RESOLUCIÓN N° 016 DEL 05 DE MARZO DE 2020 "Por la cual se reglamentan las comisiones de servicio, reconocimiento de viáticos, gastos de transporte y se dictan otras disposiciones para los servidores públicos y contratistas del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- FONDECUN	Circular 11	05/02/2021

#### 4. Plan de bienestar y estímulos:

Se elaboró el plan de bienestar y estímulos para la vigencia 2021, aprobado mediante comité MIPG, las actividades realizadas durante este trimestre se relacionan a continuación:

#### PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

En el primer trimestre se adelantaron las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	ASISTENTES	FECHA
<b>Día de la mujer</b>	20	08/03/2021
<b>Celebración de cumpleaños</b>	4	Marzo de 2021
<b>Celebración día del hombre</b>	50	19/03/2021

Por otra parte, se adelantaron las siguientes gestiones específicas de ingreso y retiro.

Teniendo en cuenta que es importante que un nuevo empleado se identifique con su trabajo, con la empresa y se adapte a ella lo más rápido posible, es necesario que se integre al equipo humano que hace la dinámica organizacional, para lo cual se adelanta programa de inducción.

El proceso de inducción ayuda al empleado a integrarse a la empresa y tiene como beneficios reducir la angustia del cambio, ayudarlo a ser productivo desde el inicio y evitar errores debido a falta de información que, a su vez, puedan repercutir en costos para la empresa.

Se adelantó proceso de inducción y reinducción donde se informó al empleado sobre la entidad como su misión, visión, objetivos, políticas generales, así como presentación a los compañeros de trabajo.

Por otra parte, se asignó puesto de trabajo y se entregan implementos necesarios, asignación de inventario, se adelanta por parte del ingeniero de sistemas la asignación de claves, correo electrónico entre otros, y se realizó trámite de expedición de carnet institucional y autorizaciones de ingreso al edificio.

#### **Gestiones adelantadas en actividades específicas de retiro:**

Durante el primer trimestre de 2021, se continua con las actividades específicas de retiro en el caso que sea necesario tanto de empleados como contratistas, ya sea por terminación del contrato, renuncia o despido se debe adelantar trámite de paz y Salvo en el que deben estar al día con:

- Archivo: Entregando los expedientes e información que tengan en su poder.
- Almacén: Entregando inventario asignado, así como carnet institucional.
- Presupuesto: se hace la validación presupuestal en donde deben estar al día en cuanto a contratación a su cargo y liberaciones presupuestales.
- Sistemas: Se adelanta la validación de backups de la información, verificación de entrega de equipo de cómputo.
- Supervisor: Valida que este al día con todos los temas a su cargo incluidas entregas finales.
- Subgerencia Administrativa y Financiera: se encarga de dar el visto bueno final de entrega del puesto de trabajo.
- Para contratistas se adelanta el trámite de pago final, y para funcionarios se adelanta trámite de liquidación.

#### **5. Acuerdos de gestión:**

Para la vigencia 2021 se suscribieron acuerdos de gestión por parte de la subgerencia Administrativa y Financiera, así como del Subgerencia Técnica, con la Gerencia General de la Entidad, cumpliendo así con los lineamientos para la adecuada gestión del talento humano gerencial en todos sus componentes: planificación del empleo, organización del trabajo, gestión del empleo, gestión del rendimiento, gestión del desarrollo y gestión de las relaciones humanas y sociales.

## 6. Caracterización de los empleos y Manual de Funciones

Durante el primer trimestre de 2021, se continúa aplicando la normatividad vigente, así:

- Manual de funciones adoptado mediante Resolución N° 35 del 12 de noviembre de 2020 *“por el cual se expide el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos públicos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -Fondecun- y se dictan otras disposiciones”*.
- Acuerdo 003 de 28 de octubre de 2020 expedido por la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca por el cual determina la organización interna del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 004 de 28 de octubre de 2020 expedido por la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca se modificó la planta de empleos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca.
- Decreto No. 508 de 11 de noviembre el Gobernador de Cundinamarca aprobó los acuerdos 03 y 04 del 28 de octubre expedidos por la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca que determina la organización interna y modifica la planta de empleos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN y se dictan otras disposiciones.
- Resolución N° 36 del 12 de noviembre de 2020 *“Por la cual se incorporan los servidores públicos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca–Fondecun a la nueva planta de personal”*.
- La Estructura organizacional fue aprobada mediante Decreto 00359 de 2008 *“Por el cual se adopta la Organización interna del Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca-Fondecun y se dictan otras disposiciones”*

## 3.2 GESTIÓN DE BIENES

En Fondecun, la Subgerencia Administrativa y Financiera se encarga del almacenamiento, manejo, custodia y depuración de inventarios, así como de mantener asegurados los bienes muebles de propiedad de la entidad que tiene o adquiera para el normal funcionamiento, como lo es mobiliario, vehículo, aparatos eléctricos y electrónicos entre otros.

Con el fin de custodiar los diferentes bienes de la entidad durante el primer trimestre del año se tiene actualizado el levantamiento físico de inventarios, verificando el estado del bien, el responsable y la ubicación del mismo.

Los valores de adquisición de propiedad, planta y equipo a 31 de marzo de 2021, son los siguientes:

### DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (cifras en miles de \$)

	V/R DE ADQUISICIÓN		% DEPRECIACIÓN
		V/R	
<b>Equipos de Comunicación</b>	31.296	15.312	49%
<b>Muebles y enseres</b>	90.345	41.576	46%
<b>Equipos de transporte</b>	94.918	94.918	100%
<b>Maquinaria y equipo</b>	3.520	2.816	80%
<b>Total</b>	\$ 220.079	\$ 154.622	70%

Fuente: Área contable de la Subgerencia Administrativa y financiera

El área contable realiza de acuerdo a la normatividad vigente la depreciación así: En un 100% equipo de transporte, equipos de comunicación en un 49%, así como muebles y enseres en un 46%, maquinaria y equipo en un 80%.

Por otra parte, y con el fin de proteger los bienes de la entidad, Fondecun cuenta con un programa de seguros con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, con la Compañía de Seguros MAFRE SEGUROS, la intermediación del programa de seguros la realiza la firma JARGU S.A corredores de seguros.

El número de las pólizas, el ramo, el valor asegurado y el valor de las primas que tiene actualmente Fondecun es el siguiente:

RAMO	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad civil extracontractual	4.500.000
Infidelidad de riesgos financieros	1.700.000
RC servidores públicos	1.500.000
Manejo	850.000
Todo riesgo daños materiales	396.119
Automóviles	65.200

Pólizas de seguros que amparan la entidad (cifras en miles de \$)

Para amparar los activos fijos y elementos de consumo de la entidad se adquirió la póliza de Todo Riesgo Daño Material, la cual ampara todos los bienes muebles de propiedad de Fondecun y aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, donde se tienen asegurados los bienes muebles de propiedad de la entidad que tiene o adquiera para el normal funcionamiento, como lo es mobiliario, aparatos eléctricos y electrónicos entre otros, contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto.

Al igual que la póliza de vehículos que ampara los daños y/o pérdidas que sufran el vehículo de propiedad de Fondecun o por los que sea legalmente responsable, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen con dichos vehículos, también la entidad cuenta con el seguro obligatorio SOAT.

### **Logros:**

Se realiza conciliación con el área contable encargada de la depuración y manejo contable de cada uno de los bienes, esta actividad se realiza de acuerdo a la normatividad, encontrando que equipos de comunicación esta depreciado en un 49%, muebles y enseres en un 46%, equipo e transporte en un 100% y maquinaria y equipo en un 80%, aunque los equipos se encuentran en un porcentaje alto de depreciación, continúan en uso y se adelanta el respectivo mantenimiento, permitiendo el desarrollo de la gestión interna, a estos se les realizan los mantenimientos respectivos los cuales se registran respectivamente.

### **Dificultades:**

En el sistema de información con el que se cuenta actualmente Fondecun no está parametrizado el módulo de inventarios, por lo tanto, el control de los mismos se lleva en hojas de cálculo, lo que implica que los movimientos se realicen de forma manual.

## **3.3 GESTIÓN DOCUMENTAL**

### **1) Política Institucional de Gestión Documental**

La entidad se encuentra en proceso de elaboración de una política de gestión documental, la cual se presentó un avance del 30% en el primer trimestre. No obstante, es claro para los funcionarios y contratistas cual es el tratamiento que se debe efectuar en función de la información y la documentación física.

### **2) Plan Institucional de Archivos – PINAR**

Aprobado mediante resolución 027 del 14 de agosto de 2020.

El día miércoles 11 de noviembre se envió mediante correo electrónico la circular no. 45 de 2020 - Socialización y capacitación - Instrumentos archivísticos. El propósito fue conocer los instrumentos archivísticos y a su vez contribuir a la planeación, organización y tratamiento de la información. Por ello, se realizó la capacitación virtual a funcionarios y contratistas de las diferentes áreas con las que



cuenta la entidad, desde el día 17 de noviembre hasta 23 de noviembre. Con forme a ello, en el servidor de Fondecun está disponible las grabaciones y la asistencia por parte los participantes.

En el primer trimestre, se adelantó la formulación del plan de mejoramiento del servicio al cliente, estipulado en el PINAR, el cual está ligado con los requerimientos que solicita el departamento de la función pública en el formulario único de reporte de avances de la gestión (FURAG), en lo que respecta a la política de atención al ciudadano.

### 3) Diagnóstico Integral de Archivo – DIA

El día 26 de noviembre se rindió a la subgerencia administrativa y financiera mediante correo electrónico, un Informe ejecutivo en el cual se detalla el estado actual del área de archivo en concordancia con la Ley 594 del 14 de julio de 2000: “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, y la planeación estratégica institucional.

### 4) Cuadro de Clasificación Documental – CCD

El cuadro de clasificación documental está ligado a las tablas de retención documental, las cuales fueron aprobadas mediante resolución 026 del 14 de agosto de 2020.

### 5) Tablas de Retención Documental – TRD

Aprobadas mediante resolución 026 del 14 de agosto de 2020.

El día miércoles 11 de noviembre se envió mediante correo electrónico la circular no. 45 de 2020 - Socialización y capacitación - Instrumentos archivísticos. El propósito fue conocer los instrumentos archivísticos y a su vez contribuir a la planeación, organización y tratamiento de la información. Por ello, se realizó la capacitación virtual a funcionarios y contratistas de las diferentes áreas con las que cuenta la entidad, desde el día 17 de noviembre hasta 23 de noviembre. Con forme a ello, en el servidor de Fondecun está disponible las grabaciones y la asistencia por parte los participantes.

### 6) Tablas de Valoración Documental – TVD

Se presentó el proyecto de tablas de valoración documental y se encuentra en proceso de verificación y aprobación del proyecto de las tablas de valoración documental.

### 7) Sistema Integrado de Conservación – SIC – Plan de Conservación

No se encuentra elaborado. Sin embargo, es importante resaltar que se realiza un tratamiento al momento de ejecutar la organización de la documentación física, para garantizar la conservación y preservación del fondo documental.

### 8) Programa de Gestión Documental – PGD



Aprobado mediante resolución 028 del 14 de agosto de 2020. El día miércoles 11 de noviembre se envió mediante correo electrónico la circular no. 45 de 2020 - Socialización y capacitación - Instrumentos archivísticos. El propósito fue conocer los instrumentos archivísticos y a su vez contribuir a la planeación, organización y tratamiento de la información. Por ello, se realizó la capacitación virtual a funcionarios y contratistas de las diferentes áreas con las que cuenta la entidad, desde el día 17 de noviembre hasta 23 de noviembre. Conforme a ello, en el servidor de Fondecun están disponibles las grabaciones y la asistencia por parte de los participantes.

Conforme a lo anterior, la elaboración de los instrumentos archivísticos ha causado varios impactos considerables en la gestión y su correcta ejecución por parte de cada uno de los usuarios de la entidad. Cabe resaltar, que los impactos más relevantes han sido: ahorrar tiempo en los procesos de gestión documental, mejorar la productividad, mejorar el acceso a la información, preservar los documentos con mayor control y seguridad. Así mismo, fortalece la identidad y pertenencia de los funcionarios y contratistas, contribuyendo a la gestión y administración en el manejo documental para lograr mayores índices de eficacia y transparencia.

### 3.4 GESTIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta el consolidado general del primer trimestre 2021 de la información de la gestión contractual, en virtud de los contratos que Fondecún celebra en el marco de sus líneas de negocios y sus necesidades de funcionamiento.

- a. Se presenta el consolidado general de los contratos de prestación de servicios profesionales, apoyo a la gestión, logística, suministro y adquisición de bienes que se suscribieron en el marco de cada uno de los proyectos, en virtud de las obligaciones adquiridas derivadas de los contratos interadministrativos.

La modalidad de contratación derivada se determinó de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 001 del 1 de marzo de 2019, artículo 14 “Modalidades de la Contratación”, la cual se discrimina así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NO. CONTRATOS	VALOR EN MILLONES	Nº DE PROCESOS PUBLICADOS SECOP Y RENDIDOS EN SIA OBSERVA
INVITACIÓN PÚBLICA	0	0	0
CONVOCATORIA POR CONCURSO	2	\$ 6.785.754.850	2
OFERTA DINÁMICA	3	\$ 3.396.016.593	3
CONTRATACIÓN DIRECTA	85	\$ 3.078.697.519	85
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>\$ 13.260.468.962</b>	<b>90</b>

Fuente: Base de datos de Contratación - Oficina de Asesoría jurídica (Corte a 31 de marzo de 2021)

- a. Se presenta el consolidado general de la contratación suscrita para el normal desarrollo del funcionamiento de Fondecún con corte a 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación adoptado mediante Estatuto General de Contratación de la Administración Pública “Modalidades de la Contratación”, la cual se discrimina así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NO. CONTRATOS	VALOR EN MILLONES	N° DE PROCESOS PUBLICADOS SECOP Y RENDIDOS EN SIA OBSERVA
LICITACIÓN PÚBLICA	0	0	0
SELECCIÓN ABREVIADA	2	\$14.720.667,95	2
CONCURSO DE MÉRITOS	0	0	0
CONTRATACIÓN DIRECTA	59	\$ 840.503.276	59
ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADAS	0	0	0
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	1	\$ 19.974.210	1
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>\$ 875.198.153,95</b>	<b>62</b>

Fuente: Base de datos de Contratación - Oficina de Asesoría jurídica (Corte a 31 de marzo de 2021)

### 3.5 GESTIÓN JURÍDICA

La Oficina Asesora Jurídica ha realizado las labores necesarias y pertinentes para la conformación de la copia de expedientes judiciales y administrativos sancionatorios en los que obra la entidad en algún extremo de la litis permitiendo con ello un mejor control y seguimiento a los procesos en curso.

La Oficina Asesora Jurídica cuenta con un equipo de profesionales que coadyuvaron en la organización y gestión documental mencionada, pero también se vinculó mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para brindar asesoría y representación judicial y extrajudicial en los procesos asignados a Fondecún a la firma Soluciones Legales Colombia S.A.S. identificada con Nit. N° 901.233.734-6.

#### 3.4.1 DEFENSA JURÍDICA

Se ha propendido porque en cada actuación la entidad salga avante y no se causen perjuicios económicos, haciendo los respectivos requerimientos a las aseguradoras y/o la vinculación a través de la figura del llamamiento en garantía según corresponda, presentación de excepciones, alegatos y otros memoriales en oportunidad. En los casos donde Fondecún actúa como parte interesada se hizo un análisis minucioso para abordar la estrategia más eficaz y eficiente en pro de los intereses de la entidad lo cual se ve reflejado en procesos como el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho que promovió Fondecún en contra del Fondo Nacional de Regalías, en el cual en primera instancia fueron acogidas las pretensiones presentadas favoreciendo la decisión a la entidad, esperamos que en segunda instancia el fallo sea confirmado.

De igual manera se resalta la gestión adelantada en el proceso de Controversias Contractuales que adelanta el municipio de Soacha en contra de Fondecún, el cual se espera que el fallo del Consejo de Estado en segunda instancia sea favorable para la Entidad de conformidad con la defensa técnica ejercida.

El análisis de las demandas y procesos sancionatorios en curso ha permitido que se consolide una estrategia integral de defensa y definir los lineamientos para prevenir el daño antijurídico y adoptar la política de defensa judicial de la entidad con base en la realidad de las pretensiones y riesgos que se derivan del ejercicio de la contratación derivada para la Gerencia Integral de Proyectos.

## PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE FONDECÚN TIENE LA CONDICIÓN DE DEMANDADO.

### 1) ICBF CONTRA FONDECÚN.

<b>No PROCESO</b>	25000233600020190001400- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - ORAL SECCION TERCERA
<b>DEMANDANTE</b>	ICBF
<b>DEMANDADO</b>	Fondecún
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	<p>El ICBF pretende que se declare el incumplimiento total del Contrato Interadministrativo No. 2428 de 2012 cuyo objeto contemplaba <i>“Realizar la Gerencia Integral para la ejecución de estudios, diseños, obras de infraestructura, interventorías y dotación para el sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, en el territorio nacional”</i></p> <p>Esta demanda contemplaba inicialmente hechos y pretensiones relacionadas con el incumplimiento parcial del contrato. En forma puntal por una problemática técnica originada en la obra gerenciada por Fondecún en el Centro de Atención Ciudadana de Quibdó, Chocó.</p> <p>No obstante, en la reforma de la demanda se incluyeron hechos por 5 frentes de obra adicionales y la pretensión de que se declare el incumplimiento tal del contrato y se condene al pago a Fondecún de los perjuicios causados.</p>
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
<b>PRETENSIONES ECONÓMICAS</b>	\$ 9.374.432.748,56
<b>ESTADO ACTUAL</b>	El 9 de marzo de 2021 se llevó a cabo Audiencia inicial en la cual se declaró fracasada la conciliación. Se decretaron pruebas por parte del Despacho y se negaron los testimonios. Por esta razón el ICBF interpuso recurso de apelación a ICBF el cual fue concedido en efecto devolutivo y se ordenó remitir el expediente al Consejo de Estado para resolver dicho recurso.

### 2) UNIÓN TEMPORAL UBATÉ 2011 - CASTRO TCHERASSI S.A., Y MAQUINARÍA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., MAPECO CONTRA ICCU. SE VINCULA AL PROCESO A FONDECÚN COMO LITISCONSORCIO NECESARIO POR PASIVA.

<b>No PROCESO</b>	25000233600020190018600 - Tribunal Administrativo - Oral Sección Tercera.
<b>DEMANDANTE</b>	Unión Temporal Ubaté 2011 -Castro Tcherassi S.A. y Maquinaria Ingeniería y construcciones S.A. MAPECO.
<b>DEMANDADO</b>	ICCU y Fondecún.
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	<p>UT UBATE 2011, contratista del ICCU vincula a Fondecún como litisconsorte necesario por pasiva para integrar el extremo procesal.</p> <p>Fondecún suscribió el convenio interadministrativo 688 de 2011 para el mantenimiento de la vía Ubaté – Lenguaque, vía intervenida con anterioridad por UT UBATE 2011, y en el marco de nuestro convenio con el ICCU se adelantaron obras por el contratista seleccionado por Fondecún: COMPAÑÍA TRABAJOS URBANOS S.A. y la interventoría INGEOBRAS, con objetos, alcances y épocas distintas de la ejecución.</p> <p>Fondecún no es parte contractual dentro del contrato 602 de 2011 suscrito entre el demandante y el ICCU, del cual se deriva la acción interpuesta por la Unión Temporal.</p>
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Controversias Contractuales.
<b>PRETENSIONES ECONÓMICAS</b>	\$2.218.778.434,00.
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<p>El proceso se encuentra a la espera de fijar fecha para primera audiencia, pues ya se presentaron las contestaciones de demanda por las dos accionadas y los llamamientos en garantía de parte del ICCU.</p> <p>El 5 de marzo el Despacho decretó la acumulación de procesos y el 17 de marzo se ordenó el traslado por 3 días de las excepciones previas presentadas por Fondecún, el mismo día se recibe memorial en donde se pronuncia respecto a las excepciones previas y el 18 de marzo de 2021 se descurre el traslado de las excepciones propuestas.</p> <p>A la fecha se está en espera del pronunciamiento sobre las excepciones.</p>

### 3) D&T PROYECTOS SAS CONTRA FONDECÚN Y EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.

<b>No PROCESO</b>	25000233600020180053800 - Tribunal Administrativo - Oral Sección Tercera.
<b>DEMANDANTE</b>	D&T Proyectos SAS.
<b>DEMANDADO</b>	Fondecún y Empresa de Licores de Cundinamarca.
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	Acción contractual incoada por el contratista contra Fondecún por ejecución de actividades adicionales en el contrato de obra referentes a la Red de extinción de incendios de la Licorera de Cundinamarca.
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Controversias Contractuales.
<b>PRETENSIONES</b>	\$ 4.068.875.026,00

<b>ECONÓMICAS</b>	
<b>ESTADO ACTUAL</b>	El proceso actualmente se encuentra al despacho desde el pasado 28 de marzo de 2019, para la admisión de la contestación de la demanda por parte de Fondecún. Durante 2021 no se han presentado novedades en este proceso.

#### 4) MUNICIPIO DE SOACHA CONTRA FONDECÚN.

<b>No PROCESO</b>	25000233600020150131501 - Consejo De Estado - Sección Tercera.
<b>DEMANDANTE</b>	Municipio de Soacha.
<b>DEMANDADO</b>	Fondecún.
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	Demanda en controversias contractuales por el municipio de Soacha contra Fondecún por supuestos incumplimientos del contrato interadministrativo, debido a que el Consejo Departamental de Archivo del Consejo de Cundinamarca no avala las tablas de retención documental.
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Controversias Contractuales.
<b>PRETENSIONES ECONÓMICAS</b>	Acorde a lo establecido en el artículo 152 del CPACA las pretensiones son superiores a 50SMMLV - \$41.405.800.
<b>ESTADO ACTUAL</b>	El proceso de encuentra para fallo de segunda instancia en el Consejo de Estado desde septiembre de 2019. En el mes de enero de 2021 el alcalde de Soacha allega poder y el 20 del mismo mes el Despacho reconoce personería jurídica a los apoderados de las partes. Se continúa a la espera del fallo.

### 3.5.1.2 PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE FONDECÚN TIENE LA CONDICIÓN DE DEMANDANTE.

#### 1) DEMANDADO: MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ

<b>No PROCESO</b>	11001333603820190038700 - Juzgado 38 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá.
<b>DEMANDANTE</b>	Fondecún.
<b>DEMANDADO</b>	Municipio de Gutiérrez
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	Que se apruebe el acuerdo conciliatorio pactado en audiencia de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría delegada para asuntos administrativos
<b>ESTADO ACTUAL</b>	El 1 de marzo 01 de 2021 el Juzgado negó el recurso de reposición presentado por Fondecún y confirmó el auto del 24 de febrero de 2020, mediante el cual se improbió el acuerdo conciliatorio.

#### 2) DEMANDADO: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

<b>No PROCESO</b>	11001334306620200002600 - Juzgado 66 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá.
-------------------	--



<b>DEMANDANTE</b>	Fondecún.
<b>DEMANDADO</b>	Secretaría Distrital de Integración Social
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	Se pretende la declaratoria de nulidad del Acto Administrativo que impuso multa por incumplimiento a FONDECÚN
<b>ESTADO ACTUAL</b>	El 5 de noviembre de 2020 se radicó solicitud de información sobre notificación de la demanda por parte del Despacho y aún no se obtiene respuesta.

**3) DEMANDADO: MINISTERIO DEL DEPORTE**

<b>No PROCESO</b>	25000233600020200009700 - Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera.
<b>DEMANDANTE</b>	Fondecún.
<b>DEMANDADO</b>	Ministerio del Deporte
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	Las pretensiones son las siguientes:  1) Que se declare la nulidad de la Resolución No. 002700 de 24 de noviembre de 2019 y la que la confirma, por la cual se liquidó unilateralmente el contrato interadministrativo No. 450 de 2015.  2) Que se declare el cumplimiento contractual de Fondecún.  3) Que se liquide judicialmente el contrato.
<b>ESTADO ACTUAL</b>	El 24 de noviembre de 2020, dentro de los términos legales se radicó escrito de reforma de demanda junto con sus anexos El 11 de febrero de 2021 el Ministerio de Deporte allega memorial con la contestación de demanda y escrito de excepciones. El 24 de marzo de 2021 el proceso ingresó al Despacho y se está a la espera del respectivo pronunciamiento del Tribunal.

**4) DEMANDADO: FONDO NACIONAL DE REGALÍAS**

<b>No PROCESO</b>	25000234100020160238400 - Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera
<b>DEMANDANTE</b>	Fondecún.
<b>DEMANDADO</b>	Departamento Nacional de Planeación - Fondo Nacional de Regalías
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	Se pretende la nulidad y restablecimiento del derecho del Acto Administrativo que declara la pérdida de ejecutoria de un proyecto financiado con asignaciones del Fondo Nacional de Regalías.
<b>ESTADO ACTUAL</b>	El 6 de julio de 2020 se notificó la sentencia de fecha 22 de mayo de 2020, en la que se accede a las pretensiones de Fondecún en cuanto a la nulidad y se ordena el reembolso de los dineros que hayan sido pagados o descontados a Fondecún en el marco de los actos administrativos demandados.  El demandado presentó recurso de apelación. El 9 de diciembre de 2020 se

	<p>envía el expediente al Consejo de Estado para el trámite del recurso.</p> <p>El 3 de febrero de 2021 apoderada del DNP solicita reconocimiento de personería jurídica y propone incidente de nulidad.</p> <p>El 4 de febrero de 2021 el Despacho ordena devolver el expediente para que surta el trámite procesal correspondiente y el 9 del mismo mes regresa al Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Aún no hay pronunciamientos del Tribunal.</p>
--	---

### 3.5.1.3 PROCESO PENAL EN LOS QUE FONDECÚN TIENE LA CONDICIÓN DE DENUNCIANTE.

<b>No PROCESO</b>	110016000049201505670 - Fiscalía Seccional 211 - Dirección Seccional Bogotá
<b>INDICIADO(S)</b>	Omaira Quintana Quintana (tesorera) - David González y Otros
<b>DELITO</b>	Peculado por aplicación oficial diferente
<b>OBJETO DEL PROCESO</b>	Se pretende la devolución de la suma de \$34.727.985 que errónea e involuntariamente fue girado por parte de FONDECÚN a contratistas
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<p>El día 23 de octubre de 2020 se radicó memorial ante la FISCALÍA 211 solicitando el impulso del proceso, tomando en consideración que la denuncia fue radicada en el 2015, actualmente hay un acuerdo de pago. La Fiscalía requirió a Fondecún para el envío de documentos y soportes de los pagos efectuados y actuaciones disciplinarias en contra de la Tesorera de la época.</p> <p>En abril de 2021 Fondecún respondió a la Fiscalía remitiendo la totalidad de soportes e información requerida.</p>

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

### 3.4.2 MEJORA NORMATIVA

La Oficina Asesora Jurídica mediante Resolución N° 007 de 2021 adoptó la Política y el Manual de Prevención de Daño Antijurídico del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de buenas prácticas, para la formulación, implementación y seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico.

El objeto de la Política de Prevención de Daño Antijurídico es identificar las causas del daño antijurídico por medio del análisis de los hechos generadores del daño y las deficiencias administrativas que están siendo recurrentes en la Entidad y que originan reclamaciones contra FONDECÚN, de esta manera se buscará la reducción de la actividad litigiosa en contra de FONDECÚN a corto y mediano plazo, disminuyendo y evitando los pagos realizados por concepto de sentencias y conciliaciones.

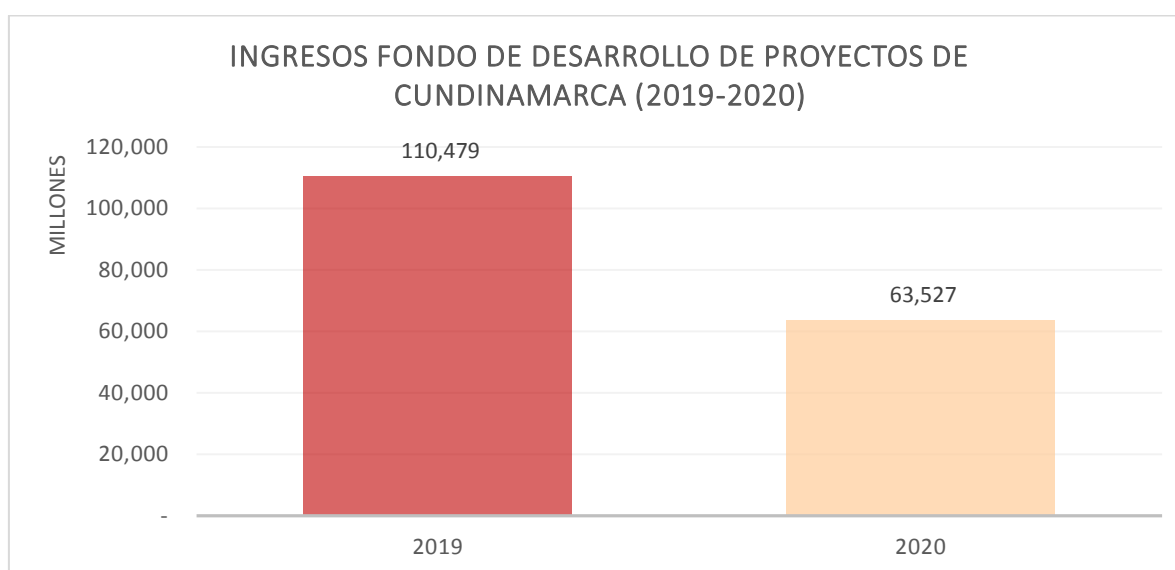


### 3.5 GESTIÓN FINANCIERA

- Evolución Ingresos– Comportamiento Histórico

Para la vigencia 2019 el recaudo total de ingresos se totalizo en **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$110.479.238.658,00)**, para la vigencia 2020 se presentó un recaudo de **SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (63.526.861.352)** , lo que representa una disminución significativa del **42%** en comparación con la vigencia 2019, esto como consecuencia de las emergencia sanitaria presente, así cambio de gobierno de nivel territorial en la presente vigencia que conllevaron a limitar la suscripción de negocios en el primer semestre.

RUBRO	2019	2020	VAR. %	VAR. ABS.
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>110.479.238.658</b>	<b>63.526.861.352</b>	<b>-42%</b>	<b>-46.952.377.306</b>
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>524.360.513</b>	<b>150.452.330</b>	<b>-71%</b>	<b>-373.908.183</b>
Caja	524.360.513	150.452.330	-71%	-373.908.183
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>109.385.810.207</b>	<b>63.125.226.271</b>	<b>-42%</b>	<b>-46.260.583.937</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>109.382.367.257</b>	<b>62.732.260.588</b>	<b>-43%</b>	<b>-46.650.106.669</b>
Cuota de Administración y Gerencia de Proyectos	4.872.633.620	3.174.655.223	-35%	-1.697.978.396
Ingresos Convenios o Contratos Interadministrativos	104.509.733.638	59.557.605.365	-43%	-44.952.128.273
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>3.442.950</b>	<b>392.965.682</b>	<b>11314%</b>	<b>389.522.732</b>
Certificaciones y Otros ingresos	3.442.950	392.965.682	11314%	389.522.732
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>569.067.938</b>	<b>251.182.752</b>	<b>-56%</b>	<b>-317.885.186</b>
Rendimientos Financieros	569.067.938	251.182.752	-56%	-317.885.186



Cabe mencionar que para el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca se establecen dos fuentes de financiamiento únicamente para el presupuesto, la primera de ellas corresponde a **ingresos propios** que son los recursos destinados a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad y la segunda corresponde a los **recursos operacionales** de destinación específica, estos que corresponden a los recursos de destinación para la ejecución de cada proyecto que FONDECÚN ejecuta y enmarcados en los contratos interadministrativos que suscribe. A continuación, se detalla el recudo por fuente de financiación 2019- 2020

FUENTE DE INGRESO	2019	2020	VAR. %	VAR. ABS.
PROPIOS	5.969.505.020	3.969.255.987	-34%	- 2.000.249.033
INGRESOS CONVENIOS	104.509.733.638	59.557.605.365	-43%	- 44.952.128.273
<b>TOTAL</b>	<b>110.479.238.658</b>	<b>63.526.861.352</b>	<b>-42%</b>	<b>-46.952.377.306</b>

- Evolución Egresos – Comportamiento Histórico

**CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS (70.842.161.221,00)**, comprendidos por egresos de funcionamiento correspondientes a **CINCO MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (5.707.754.888,60)** representaron el **8,06%** de total de los egresos de la vigencia 2019, el restante **91.94%** corresponde a recursos de operación comercial.

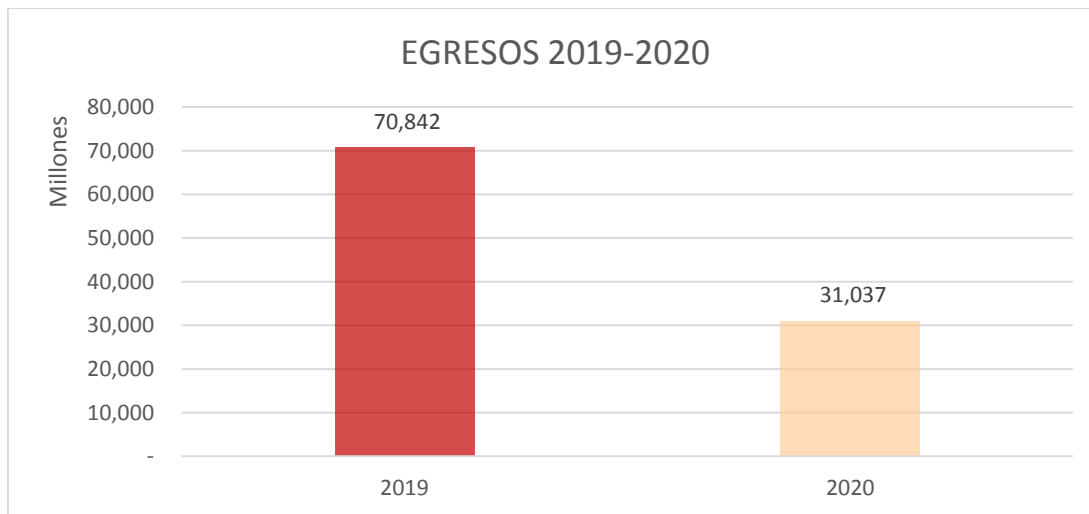
En cuanto a la vigencia 2020 se giraron un total de **TREINTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (31.037.307.343)**, de los cuales el **11,34%** corresponde a gastos de funcionamiento por valor de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (3.521.120.034)**, los restantes **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (27.516.187.309)**, corresponden a gastos de operación comercial que representan el restante **88.66%**.

DETALLE	2019	2020	VAR. %	VAR. ABS.
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.707.754.889</b>	<b>3.521.120.034</b>	<b>-38%</b>	<b>-2.186.634.854</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.423.979.349</b>	<b>2.794.435.868</b>	<b>-37%</b>	<b>-1.629.543.481</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1.004.924.973	998.886.352	-1%	-6.038.621
OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	179.536.245	161.243.017	-10%	-18.293.228
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.985.348.759	1.441.408.805	-52%	-1.543.939.954
CONTRIBUCIONES INH. A LA NOMINA - SECTOR PRI.	167.498.365	136.342.494	-19%	-31.155.871
CONTRIBUCIONES INH. A LA NÓMINA - SECTOR PÚB.	86.671.007	56.555.200	-35%	-30.115.807
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1.283.775.540</b>	<b>726.684.167</b>	<b>-43%</b>	<b>-557.091.373</b>

DETALLE	2019	2020	VAR. %	VAR. ABS.
ADQUISICIÓN DE BIENES	24.454.698	17.132.238	-30%	-7.322.460
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.019.672.516	610.614.528	-40%	-409.057.987
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	229.517.156	24.762.000	-89%	-204.755.156
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.398.946	10.890.289	16%	1.491.343
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	-	21.948.906	100%	21.948.906
CONTINGENCIAS Y OTROS	732.224	41.336.205	5545%	40.603.981
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>65.126.801.448</b>	<b>27.516.187.309</b>	<b>-58%</b>	<b>-37.610.614.139</b>
<b>GASTOS DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS</b>	<b>65.126.801.448</b>	<b>27.516.187.309</b>	<b>-58%</b>	<b>-37.610.614.139</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>7.604.885</b>	<b>-</b>	<b>-100%</b>	<b>-7.604.885</b>
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>7.604.885</b>	<b>-</b>	<b>-100%</b>	<b>-7.604.885</b>
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	7.604.885	-	-100%	-7.604.885
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>70.842.161.221</b>	<b>31.037.307.343</b>	<b>-56%</b>	<b>-39.804.853.878</b>

En comparación para la vigencia 2020 el total de egresos se redujo en un 56% en comparación con 2019 con una disminución de **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (31.037.307.343)**.

DETALLE	2019	2020	VAR. %	VAR. ABS.
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>70.842.161.221</b>	<b>31.037.307.343</b>	<b>-56%</b>	<b>-39.804.853.878</b>



- **Evolución Deuda – Comportamiento Histórico**

En cuanto a servicio de la deuda el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca no se ha visto inmerso en la adquisición de financiamiento mediante recursos de endeudamiento, motivo por el cual no presento ni presenta gastos por servicios de la deuda en la vigencia 2019- 2020.

### 3.5.1 GESTIÓN DE RECURSOS DE REGALÍAS

El Fondo de Desarrollo de proyectos de Cundinamarca, al ser es una empresa industrial y comercial del estado, descentralizada de orden departamental, no recibe recursos de regalías motivo por el cual no es ejecutora de recursos de esta naturaleza.

### 3.5.2 RECURSOS DE INVERSIÓN POR ENTIDAD DE LA VIGENCIA

Para la vigencia 2021, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca no presenta apropiación presupuestal para gastos de inversión dada las condiciones y estado financiero de la entidad, esto en respuesta a la imposibilidad de financiamiento de este tipo de gastos para la presente vigencia. Dado que como se menciona en el apartado de ingresos, los gastos de inversión son financiados exclusivamente por recursos propios, lo cual imposibilita realizar apropiación por la vigencia 2021 al no contar con una proyección estable de recursos para este año.

### 3.5.3 GESTIÓN DE RECURSOS EXTERNOS 2020

Para la vigencia 2021 el Fondo de Desarrollo de proyectos de Cundinamarca, no ha incorporado recursos de cofinanciación o de cooperación con entidades, esto dado que FONDECÚN se financia netamente de los recursos que obtiene por la gerencia de los proyectos que desarrolla.

## 3.6 GESTIÓN TECNOLÓGICA

La Entidad dentro de las actividades para servicios digitales en el periodo logro fortalecer la comunicación con los usuarios a través de la plataforma web institucional [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co), actualizando la información publicada cumpliendo la política de Transparencia y acceso a la información, para que los usuarios puedan estar informados de las noticias, procesos y el cumplimiento de Fondecun.

Se realizó la evaluación de necesidad de ampliación de la cantidad de cuentas de correo institucional debido al incremento de colaboradores, permitiendo solicitar y tener el aumento de 100 a 150 cuentas de correo institucional, las cuales han fortalecido la comunicación interna y externa.

Debido a las medidas de trabajo en casa como medida de prevención y mitigación por la pandemia presentada por el COVID-19, se continúa con servicios de soporte para el acceso remoto por VPN para los usuarios, en especial soporte a contratistas nuevos de la entidad, permitiendo acceder al sistema de información y datos indispensable para el desarrollo de las obligaciones, realizando atención de requerimientos de usuarios para conexión remota con las instalaciones del VPN\_Client para configuración de conexiones remotas.

Como canales de comunicación abierta a los ciudadanos la Entidad ha fortalecido el portal web institucional actualizando la información y manteniendo la comunicación abierta para cualquier petición, queja o reclamo, cumpliendo con las políticas de atención al ciudadano en la solución problemáticas y logrando cumplimiento del estándar de Gobierno en Línea, en este sentido se continuó con el uso de las redes sociales Facebook, twitter, Instagram como canales para mantener comunicación con los usuarios mediante la publicación de información, logrando ampliar el número de seguidores en las redes sociales.

Dadas las necesidades de consumo de datos y el tráfico hacia internet desde el área de sistemas se gestiona la renovación y ampliación del canal de internet realizando actividades precontractuales logrando aumentar el canal de comunicación a internet.

Para la Gestión de Seguridad se realiza la administración, mantenimiento, actualización y monitoreo de los activos de infraestructura tecnológica que soportan la operación informática sobre la cual se desarrollan actividades misionales, administrativas y de gestión desde los diferentes procesos institucionales.

Se realizaron solicitudes de contratación de procesos de TI en las fases precontractuales. Se realizó contacto con proveedores de las diferentes soluciones, para establecer escenarios de desarrollo de los proyectos y de esta manera consolidar los documentos técnicos precontractuales de cada uno de los procesos que viene adelantando el área: Conectividad (ETB), soporte servicios Oracle.

Se realizaron actualizaciones de sistema operativo y parches de seguridad sobre las plataformas de Antivirus y Software de Seguridad, para corregir fallas de operación de servidores y clientes finales, en desarrollo de actividades de mantenimiento.

Actualmente se encuentran en desarrollo procesos de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica con el estudio de necesidades y soluciones para la contratación sistema de información administrativo y financiero de la Fondecun, además la renovación de licencias Antivirus.

El área de sistemas adelantó la administración y seguimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad permitiendo el adecuado funcionamiento de los servicios prestados por el área, adicionalmente dentro de la mejora de recursos tecnológicos contando con contrato de alquiler de equipos de cómputo se solicitó al contratista la entrega de 23 equipos portátiles para usuarios de la entidad, permitiendo contar con herramienta básica de cómputo para el desarrollo de las actividades.

## PROCESOS DE EVALUACIÓN



## 4.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Dado el avance de la administración en la vigencia 2021 acerca de la creación de la Oficina de Control Interno, como se evidencia según Acuerdo 003 del 28 de octubre de 2020 “Por el cual determina la organización interna del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca Fondecún y se dictan otras disposiciones” y Acuerdo 004 del 28 de octubre de 2020 “Por el cual se modifica la planta de empleos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca –Fondecún y se dictan otras disposiciones”. Los cuales fueron aprobados mediante Decreto 508 del 11 de noviembre de 2020.

Por lo anterior, se informa que la elección del jefe de Control Interno se encuentra en proceso.

También, conforme a la auditoría por parte del ente de control la cual fue efectuada en el mes de septiembre del 2020, el resultado de la auditoría se recibió el día 11 de noviembre bajo número radicado No. C20117800175, el cual dio como resultado de la auditoría fue de 18 hallazgos de los cuales 18 fueron administrativos y 3 de disciplinarios y en atención del mismo se remitió el Plan de Mejoramiento de la Auditoría a la Contraloría de Cundinamarca el día 3 de diciembre de 2020 con radicado No. C20105300477.

Por lo cual, se adelantaron seguimientos a los hallazgos para la elaboración del respectivo avance.

De igual manera se gestionó y presentó en oportunidad los respectivos informes y se ejecutó el plan de auditoría establecido con el propósito de seguir establecido plan de mejora.